



Río Cuarto, 13 de febrero de 2026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147733 y luego del análisis de solicitud de pedido de extensión de regularidad, presentada por un estudiante de las carreras Abogacía (50) y/o Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (17); la Secretaría Académica informa lo resuelto en referencia al pedido de extensión de regularidad; y

CONSIDERANDO

Que, mediante la nota citada precedentemente, el estudiante solicita extensión de regularidad en una asignatura, perteneciente a las carreras del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52),

Que la Secretaría Académica de esta Facultad, se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado para resolver la petición del alumno, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura y al estudiante, que se detalla en Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 045/2026

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 045/2026)

DEPARTAMENTO: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)

ESTUDIANTE D.N.I.	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
BONAPARTE, Joaquín D.N.I. 45.379.559	Psicología Educación (6726)	FEBRERO- MARZO 2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 18 de febrero de 2026 a las 13:10:49

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-045_26 Otorgar Extension de Regularidad BONAPARTE Juridicas [8c6ab6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas